COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA MC No. 005 de 2025 (CONTRATO 30-2025)

Acacías, diciembre de 2025

Señor(es):
SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
Nit No. 900.872.682-9
R.L. RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS
C.C. No. 79.795.796
Dirección: Calle 10 29 43 barrio Villa Dolly
Acacías - Meta
Tel: 3134081244

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de Oferta - SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA MC – 005 – 2025 (Contrato 30-2025).

De conformidad con lo dispuesto al tenor del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 modificatorio del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por lo reglamentado en el Decreto Único Compilatorio 1082 de 2015, se manifiesta que la oferta que ha presentado **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS identificada con Nit No. 900.872.682-9 y representada legalmente por el señor RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS identificado con C.C. No.** 79.795.796, con relación a la Invitación pública citada en la referencia ha sido **ACEPTADA** por esta entidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, con **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS,** identificada con NIT. 822000242-8, y representada por legalmente por el señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.4189.325 de Acacías (Meta), ha quedado celebrado el Contrato de Mínima Cuantía a partir de la fecha, el cual queda identificado de la siguiente manera: **CONTRATO 30 DE 2025**, para lo cual Usted deberá cumplir con la *ejecución de este, de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No.* **SMC-005 – 2025** y de acuerdo con los ofrecimientos formulados en su oferta la cual hace parte integral del presente documento, junto con los documentos de la etapa precontractual.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: *19 de diciembre de 2025*

Contratista: SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
Nit No. 900.872.682-9
R.L. RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS
C.C. No. 79.795.796

Dirección: Calle 10 29 43 barrio Villa Dolly
Acacías - Meta
Tel: 3134081244
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000137 del 15 de diciembre de 2025, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($28.577.328) M/CTE**, con cargo al rubro 2.1.2.01.01.003.03.01

VALOR: $28.577.328 IVA incluido si a ello hubiere lugar.

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, LICENCIAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, META".*

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio, finalización y liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección de la entidad, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinara, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento al manual de Contratación, interventoría y supervisión de CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Aceptar las recomendaciones que el supervisor realice para la buena marcha y ejecución del contrato celebrado.
2. Realizar los pagos correspondientes al SGSSS, establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago correspondiente a cada mensualidad o periodo de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga a sumir los gastos de desplazamiento y/ transporte que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones, en desarrollo del contrato suscrito.
4. El contratista se obliga a realizar las labores propias del cumplimiento de sus obligaciones con sus elementos personales. Podrá hacer uso de los elementos y

dispositivos de la corporación siempre y cuando sea para el beneficio de la corporación.

5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del CONCEJO MUNICIPAL; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo aplicable.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
15. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de esta.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de este.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar y garantizar la entrega adecuada de los elementos de papelería y útiles de oficina, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

2. Asegurar la calidad y conformidad de los productos entregados, garantizando que los elementos cumplan con los estándares técnicos exigidos.
3. Realizar la entrega en el plazo y lugar establecido por el supervisor, para ello deberá contar con el debido transporte para los mismos.
4. Presentar un informe final de cumplimiento, acompañado de los soportes correspondientes (registros de entrega, documentos técnicos, entre otros) que demuestren la correcta ejecución del contrato.
5. Reponer con inmediatez a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al llamado del supervisor, cuando un elemento esté en mal estado o no sea el contratado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7. Cumplir con la entrega de cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas en el lugar y plazo establecido como sea ordenado por ordenador de gasto o por quien designe.
8. Mantener los precios unitarios fijos, ofertados en la propuesta seleccionada, durante toda la ejecución y liquidación del contrato. Por consiguiente, no hay ajustes o reajustes a los precios unitarios ofertados.
9. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas a las ofertadas en la propuesta seleccionada.
10. Cumplir y acogerse al requerimiento de la entidad en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
11. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en los estudios previos y demás documentos del proceso contractual.
12. Las demás inherentes a la ejecución del contrato y que guarde relación con el objeto contractual.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las cantidades técnicas y especificaciones técnicas corresponde a suministrar lo siguiente a la Corporación:

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	El MICRÓFONO SHURE SV200 es un micrófono de voz cardioide que reduce la retroalimentación y ofrece un sonido nítido y vibrante. Incluye rejilla resistente a abolladuras y cable XLR-XLR duradero.	Unidad	12
2	Base para micrófono cuello de ganso en material resistente de alto impacto	Unidad	12

3	Soporte para micrófono en material resistente de alto impacto	Unidad	12
4	Conector canon hembra de marca certificado y homologado para buena fidelidad de audio	Unidad	12
5	Conector canon macho de marca certificado y homologado para buena fidelidad de audio	Unidad	12
6	Micrófono Inalámbrico Bluetooth, Mv-one Color Negro	Unidad	1
7	Escáner alimentación vertical, escáner a color dúplex de un paso, dispositivo fotoeléctrico: cis (sensor de contacto de imagen), velocidad de escaneo: 300 dpi: b/n & color {35 ppm/70 ipm) alimentador automático de documentos: capacidad: 50 páginas, tamaños de documento: máx. 21.6x609.6 cm mín. Sx 5cm, peso del papel: 27-413 g/m2.	Unidad	1
8	Impresora Multifuncional. Resolución de impresión 4.800 x 1.200 ppp Imprimir, escanear, copiar, enviar fax Número de colores 4 colores Velocidad de impresión 33 páginas/min en monocromo (papel normal de 75 g/m2), 20 páginas/min en color (papel normal de 75 g/m2), 90 segundos por foto de 10 x 15 cm (papel fotográfico brillante Epson Premium) Resolución óptica 1.200 DPI x 2.400 DPI (Horizontal x Vertical) Manejo de papel/soportes Número de bandejas de papel 1 Formatos de papel A4 (21,0×29,7 cm), A5 (14,8×21,0 cm), A6 (10,5×14,8 cm), B5, B6, C6 (Sobre), DL (Sobre), No. 10 (Sobre), Carta, Carta Oficio, 10 x 15 cm, 13 x 18 cm, 16:9, 9 x 13 cm Alimentación automática de documentos 30 páginas Capacidad de la bandeja de papel 100 hojas estándar Peso de papel compatible 64 g/m² – 300 g/m² Manejo de medios Impresión sin bordes (hasta 10 x 15 cm)	Unidad	1
9	SILLA DE OFICINA PRESIDENTE - Ref.: 5-3723. Silla presidente con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, que permite inclinar el respaldo. diseñada para brindar comodidad durante largas jornadas gracias a su diseño ergonómico.	Unidad	6
10	Licencias de paquete office 365 empresas para 10 dispositivos 1 año	unidad	5
11	Licencias de antivirus versión empresarial para 10 dispositivos 1 año	unidad	5
12	Escritorio Ele Enne con archivador modemo. Medida 120cmx 120 cms. Color natural	Unidad	1
13	Computador tod en uno, disco duro ssd 2tb, memoria ram de 24gb, pantalla de 24", paquete de office con licenciamiento de 1 año, antivirus con licenciamiento de 1 año, programas básicos, editor pdf con licenciamiento de 1 año. 43cmx54cmx19cm	Unidad	1
14	Router de alta potencia de 4 antenas - Rango Superior de hasta*2 900m2. Con un hardware actualizado, el TL-WR941HP supera fácilmente el rendimiento de los routers normales. La señal que emite el TL-WR941HP permanece intensa, incluso cuando ha atravesado varios obstáculos eliminando puntos muertos. Además de funcionar como un router, el TL-WR941HP tiene la capacidad para trabajar en el modo Extensor de Rango o modo Acces Point. Velocidad de 450 Mbps ideal para video en Streaming, juegos en línea y VoIP.	Unidad	1

15	Cámara PTZ compacta con resolución Full HD (1080p), diseño moderno, funcionalidades avanzadas de seguimiento automático (autotracking) y control PTZ para captura fluida de video. Permite movimientos de paneo, inclinación y zoom automáticos/semiautomáticos, ideal para grabación, videoconferencias, transmisiones, streaming y ambientes donde se necesita seguir automáticamente al orador o a quien se mueve.	Unidad	1
16	Cable de red de alta velocidad Categoría 8 (Cat 8), con conectores RJ45 ponchados en ambos extremos. Soporta velocidades de hasta 40 Gbps y frecuencias de hasta 2000 MHz, ideal para redes Ethernet, servidores, cámaras IP, switches y transmisión de datos de alto rendimiento. Diseñado para ofrecer baja interferencia y alta estabilidad, con blindaje estándar S/FTP o F/FTP según fabricante. Longitud: 10 metros.	Unidad	1
17	Multitoma eléctrica con capacidad máxima de 1250 W, equipada con 12 salidas estándar, 3 puertos USB y 1 puerto USB Tipo-C, ideal para conectar y proteger múltiples dispositivos electrónicos simultáneamente. Cuenta con protección contra sobrecarga y picos de voltaje, asegurando energía estable para computadores, portátiles, consolas, televisores, routers y otros equipos electrónicos. Cable de 1 metro, diseño compacto y apto para uso en hogar u oficina, ofreciendo seguridad y estabilidad en la alimentación eléctrica.	Unidad	1
18	Switch de red gestionable (no administrable) con 9 puertos 10/100 Mbps: 8 de ellos con soporte PoE+ y 1 puerto normal. Permite alimentar dispositivos compatibles (cámaras IP, puntos de acceso, teléfonos IP, etc.) directamente a través del cable Ethernet — sin necesidad de fuente eléctrica adicional. Ideal para redes pequeñas o medianas que requieren conectar múltiples cámaras IP, cámaras PTZ, routers, switches adicionales o dispositivos de red con alimentación PoE.	Unidad	1
19	Cable HDMI de alta velocidad compatible con resoluciones hasta 8K (7680×4320p) a 60 Hz, con ancho de banda de 48 Gbps y estándar HDMI 2.1v, ideal para transmitir video y audio de ultra alta definición sin pérdida de señal. Diseñado para ofrecer compatibilidad con televisores 8K, proyectores, consolas, reproductores Blu-ray, PC de alto rendimiento y equipos de transmisión profesional.	Unidad	1

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS

1. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma ágil y oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimientos y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6. Adelantar la revisión de la actividad contratada, para ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Designar un funcionario para que ejecute la supervisión del contrato.

FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Acacias, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: se efectuará UNICO PAGO previa presentación de los siguientes documentos: factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor del contrato, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL**, o al que designe por escrito el ordenador del gasto, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipal Acacías-Meta.

PLAZO DE EJECUCCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días superar la presente vigencia contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

GARANTÍAS

Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y contrato a celebrar GARANTÍAS: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015, y dadas las características de la contratación de esta adquisición el Concejo Municipal de Acacias, exigirá para la suscripción del contrato la siguiente garantía:

El contratista deberá constituir a favor del Concejo Municipal de Acacias, **Nit** 822000242-8, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de *seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a* primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

a. **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

b. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más

SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL**, *o al* que designe por escrito el ordenador del gasto, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente.

EL SUPERVISOR, *responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones en la* actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley, de conformidad al artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

JUAN CARLOS BASTO MORALES
Presidente Concejo Municipal de Acacías
Ordenador del Gasto

Proyectó: Javier Andrés *Linares Rodríguez/* Asesor Externo